

LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL

AÑO IX
2.ª EPOCA

Precios de suscripción
En Castellón.—Un mes, 3 reales.—Tres meses, 8.
Fuera.—Tres meses, 10 reales.—Seis meses, 20.
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios con el
aumento que el timbre reclame.
Redacción y administración, Enmedio. 77.

Domingo 9 de Diciembre de 1888.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS
DE CADA SEMANA.

Anuncios
Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos
de peseta línea.—Remitidos, 4 precios convencionales.
—Defunciones y aniversarios, 10 reales uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 cénti-
mos de peseta línea.—Remitidos, 4 real línea.—De-
funciones y aniversarios, 15 reales uno.

Núm. 86

A LOS PROPIETARIOS

Se toma en arrendamiento un MASET que se halla situado en las inmediaciones de esta capital, con objeto de hacer ensayos de Agricultura. Además del importe de la renta quedarán en beneficio del propietario las mejoras que reciba la finca.

Para más pormenores se dará razón en la imprenta de este periódico.

AVISO INTERESANTE

Desde 1.º Noviembre grandes rebajas de precios en la CERA pura de abeja, vendiéndose á los precios siguientes:

CERA superior garantizada, por libras á 6 reales
Id. id. id. por enarterones á 5 id.

En el gran depósito de CERA elaborada de todas clases, calle de Cardona Vives (don Juan), número 23, CASTELLÓN.

ALMONEDA

El día 20 y siguientes del actual se verificará en la acreditada caja de préstamos LA AMERICANA situada en la calle de Cardona Vives, núm. 23, de cuantas ropas, alhajas y demás efectos se hallan en descubierto más de seis meses.—Aviso á los interesados.

Hay para la venta una magnífica lámpara universal nueva, propia para un establecimiento por su gran luz.

ALMACEN

Se alquila uno espacioso y bien situado en el pueblo de La Llosa para envase de naranja ú otros usos.

Darán razón en Valencia, calle Serranos, 13, principal.

ADVERTENCIA

Con motivo de la solemnidad del día que hoy se celebra y para dar descanso á nuestros operarios, damos hoy una sola hoja del periódico.

Procuraremos resarcir de esta falta á nuestros lectores.

COMENTARIOS

SOBRE LA OCULTACION Y DEFRAUDACION DE LA RIQUEZA PÚBLICA

I

El tema que sirve de epígrafe á estas líneas por su aridez y poco atractivo no es de los que más gustan al lector, acostumbrado por lo general, á esos de vehemente concepto político con que todos los días vemos ocupadas las columnas de la prensa; pero como es indispensable que haya para todos los gustos, máxime cuando este asunto se puede considerar de actualidad, en virtud de las reformas planteadas últimamente reorganizando el sistema de nuestra Administración, y sus resultados afectan

por igual á todas las clases sociales, el deber nos obliga á distraer su atención, con un género distinto del cotidiano, procurando en la forma que nos es dable interesarle en lo posible, principiando por los encargados de velar por la recta interpretación de nuestras leyes dictadas sobre esta materia, y concluyendo por aquellos á quienes sean aplicables, para que con la rectitud, equidad y buen tacto de los primeros, se desvanezca la prevención de duda y desconfianza de los segundos, siempre que se plantea cualquier reforma, lo cual redundará en favor de su más fácil aplicación, y sus efectos responderán al objeto que la motiva; destinando á la vez ese antagonismo que se observa por parte de los últimos, con todo lo que se halla relacionado con el fisco, á quien debieran auxiliar hasta hacer desaparecer la tendencia que cada día se nota más acentuada á la defraudación de nuestras rentas públicas, y coadyuvando de este modo al engrandecimiento de que son susceptibles, y aniquilando el cáncer que las corroe y hace estéril, privándonos del fruto que de ellas es de esperar.

A nada conduce para nuestro objeto los diferentes tributos que sobre la riqueza territorial pesaban antes de 1845, cuya unificación se acometió, dándole el nombre de contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería, confeccionando para su regularización, el catastro llamado de Ensenada, reemplazado posteriormente por el amillaramiento de 1860 que aun rige, y del que partiremos para ocuparnos del asunto que nos hemos propuesto.

El que ligeramente conozca la riqueza tributaria que dicho documento arrojaba en aquella época, y el desarrollo adquirido en el transcurso de 28 años, con los nuevos cultivos desconocidos entonces en muchas zonas y que constituyen hoy su primera base de producción y se fije primeramente en los terrenos que estaban considerados para pastos y eriales, ahora transformados en fértiles vegas, en los infini-

tos bienes pertenecientes á manos muertas, y hoy de particulares en virtud de la Desamortización, y en el mayor precio de los frutos y la mayor facilidad de transportes, unido á la apertura de esos grandes mercados en aquella época desconocidos, así como en el desenvolvimiento que desde veinte años á esta parte se nota en la riqueza urbana, impulsada por la necesidad de construcciones ajustadas á los adelantos modernos, no puede menos de considerar un aumento en la base contributiva de un 70 por 100, ó una ocultación cuando menos equivalente, y como lo primero no existe, y lo segundo es lo más acertado y verosímil, de aquí que haya llamado nuestra atención, y que nosotros á la vez lo hagamos á todos los que se hallen interesados en su descubrimiento y extirpación.

Como prueba de que existe, consignaremos los intentos sin resultado que á este fin se llevaron á efecto por algunos ministros de Hacienda en diferentes épocas, entre ellas la ley de Presupuestos de 1869, 8 de Junio del 70, 23 de Diciembre del 72, y Decreto ley del 74, todas ellas encaminadas á hacer desaparecer la ocultación de riqueza y defraudación de que era objeto el Tesoro público; y como prueba más concluyente, están los datos tenidos en cuenta para la creación de las suprimidas Comisiones especiales de Estadística Territorial en 1877 á 78, sin que ni aquellas disposiciones ni la creación de estas últimas dependencias, respondieran al fin que se pretendía, siendo tan poco fructuosas, que pasaron por la esfera de nuestra Administración; sin dejar otro indicio de los efectos para que habían sido creadas, que el de llamar la atención de los contribuyentes de mala fé, para mejor ponerse á cubierto de la acción de las leyes.

Con posterioridad, ó sea en 1881, salieron á luz las reformas del señor Camacho, que animado de los mejores deseos y de que la base de riqueza fuese una verdad, estableció la diferencia de tributación, para aquellos pueblos en los cuales

no se observa ocultación notoria, como estímulo á los propietarios y contribuyentes de buena fé y de aquellos que teniendo que sufrir las consecuencias de contribuir con un 5 por 100 más que los de igual condición de otros obligasen á los defraudadores, causa de este perjuicio, á que manifestasen su verdadera riqueza imponible. Este sistema hubiese dado los mejores resultados si dichos contribuyentes tuviesen conciencia y se hallasen al tanto de sus legítimos deberes, colocándose decididamente al lado de la Administración, y denunciando todo lo que estando sujeto á tributación no existiese amillarado, ó estándolo, contribuyese por diferente cultivo ó calidad de la que debiera; pero por desgracia, en vez de hacerlo así, en beneficios de sus propios intereses, coadyuvaron á amparar la defraudación, causa más principal de su ruina, cuyas consecuencias sufren insensiblemente, sin saber achacar su mal á otra cosa, que á lo excesivo de los impuestos, y por no comprender que su mayor enemigo lo tenían á su lado, y es tal vez el que más les induce á que así lo creyesen, (conducta observada por todo aquel que para distraer la atención de sí mismo, procura fijarla en los demás.)

Este enemigo, por lo general, ocupa una posición más desahogada, porque no cabe suponer que la ocultación exista en el pequeño propietario, debido á que cuanto menos se posee, menos susceptible es de defraudar, y mientras á éstos se les hace imposible la vida y sus fincas son confiscadas, por no reportarles los rendimientos bastante para los gastos de cultivo y pago de los impuestos, los primeros viven sumamente desahogados, porque dado el menor gravamen que satisfacen, pueden expender sus frutos á precios más reducidos, mientras los segundos, al verse obligados á verificarlo á idéntico precio, tienen que hacerlo con pérdida de las utilidades que debiera reportarles su trabajo, y de aquí nace el interés que deben tener en estar de acuerdo con la Administración sus

administrados de buena fé, para que auxiliándose mutuamente, se ponga un término á la ocultacion, causa principal de su abatimiento, con lo cual, no tan solo se conseguiría el debido desahogo de nuestro Tesoro público, sino tambien la rebaja proporcional en los impuestos, á cuya obra ha de contribuir todo el que se halle identificado con sus propios intereses y le merezca algun afecto nuestro crédito público.

G. DE G.

Castellon 5 de Diciembre de 1888.

Nuestro distinguido amigo el señor don Eduardo Gonzalez Rivera, Gobernador civil que fué de esta provincia y últimamente de la de Baleares, ha sido trasladado á la de Segovia.

La prensa de la provincia balear, de distintos matices políticos, dedica sentidas y cariñosas frases de despedida al señor Gonzalez, expresándose un periódico republicano en los siguientes términos:

«TRASLADO

DEL SEÑOR GOBERNADOR A SEGOVIA

Es ya oficial que el señor Gonzalez Rivera ha sido nombrado Gobernador de Segovia y que viene á sustituirle el que lo es de aquella provincia señor Marqués de Mirasol.

El traslado creemos obedece á las reiteradas instancias del señor Gonzalez para que le sustituya otro que tal vez tenga mejor fortuna en la mision de reconciliacion de los elementos fusionistas que el gobierno recomienda.

Lo que no ha podido realizarse en Madrid se pretende se haga en las provincias, donde son más comunes las rivalidades y especialmente en ésta que la intransigencia ha llegado hasta el punto de pretender *uno solo* resumir toda la importancia oficial del partido, y lo que es peor, en ocasiones lo ha conseguido. La camarilla *maurista* exige que el Gobernador esté á sus órdenes, y no falta quien pretende que no obre más que por sus *unipersonales* consejos. Con estas condiciones es imposible todo Gobernador que en algo se estime, por cuyo motivo auguramos un próximo cambio del que viene, suponiendo que no se ha de conformar en jugar tan humillante papel.

Con el traslado del señor Gonzalez Rivera, la provincia pierde una buena autoridad, que en el breve espacio de tiempo que ha estado al frente de la provincia, ha sabido jactarse generales simpatías, demostrando con su conducta que habia venido á administrar justicia para todos, y no para servir las intemperancias de los que pretenden manejar la provincia como si fuera un feudo.

Adversarios políticos del señor Gonzalez, no nos pertenece hacer la defensa de su administracion, pero sí aseguramos ha sido la única autoridad fusionista capaz de hacer se olvidara temporalmente el partido á que pertenece, centro en esta localidad de tantos atropellos, vejaciones, injusticias y chanchullos, que tan triste celebridad le han dado.

Con el traslado gana el señor Gon-

zalez Rivera, el que pierde mucho es el Gobierno.»

No dudamos que el señor Gonzalez Rivera, se captará tambien las simpatías de los segovianos.

EL BARCO SUBMARINO

Se explica que en Madrid despierte mejor el interés público un discurso trascendental, pronunciado ó insurrecto por alguno de los primeros actores de la política, que los trabajos é investigaciones científicas.

El idioma de la ciencia es ininteligible para la mayoría.

No me refiero á la del Congreso, porque entre los señores que la componen hay algunos facultativos y otros que, por lo menos, tienen aprobadas las asignaturas del bachillerato en artes, como Currito Cúchares.

Adviértase que éste no es de la mayoría.

En las minorías tampoco faltan hombres de carrera, y otros de capacidad para liquidos y sólidos, como en la mayoría.

¿El barco submarino puede influir en unas elecciones?

¿Quién es el señor Peral?

Un marino pundonoroso, inteligente, entusiasta por el progreso de la ciencia y por la gloria y el porvenir de la nacion.

Pues es probable que el último de los diputados monosílabos se atreviera á discutir con el ilustre oficial, no solamente el problema científico, sino la conveniencia del adelanto.

—¡Buena moza va por la acera de enfrente!—decía á un miope un caballero que le acompañaba.

Y el miope, por «no dar su brazo á torcer,» como suele decirse, replicó:

—Me gusta más la que va con esa.

Efectivamente, era el padre de la joven, un señor con la cara como un coco de Indias, y tan cargado de espaldas que era todo él un fardo.

Como que un granujilla que le halló en su camino saltó sobre el caballero diciendo:

«A la una, le daba la mula.»

Preguntar á varios políticos, bien lo sean por afición, ó por vanidad, ó por oficio:

—¿Qué opinan ustedes del barco submarino del señor Peral?

Es exponerse á que respondan:

—Engañifas y sacadinos.

Estas apreciaciones indignarán á ciertos personajes de magia que «hacen política.»

Se trata de un hijo ilustre de la patria que probablemente no sabrá adónde viene á caer el salon de conferencias, pero sí recuerda dónde cayó el poderío de España y aspira á la reconquista de esa importancia marítima.

Sueños patriotericos que no inspiran simpatías á las personas superiores atentas á eso de la Nevada y á lo otro de la causa de Prado.

En la prensa no perdonamos crimen comun ó político, para que llegue á noticia del público.

Las familias melodramáticas aguardan con impaciencia la llegada del periódico para devorar las noticias referentes al crimen en moda.

—¿Y tú crees, Isidora, que ese Pancho sea el asesino?

—Para mí es cosa hecha.

—¿El crimen? Sí, ya lo sabemos.

—Quiero decir que indudablemente Pancho es el autor.

—Parece imposible. ¡Un hombre que debia hasta el apellido al interfecto!

—La Tomasa es cómplice.

—Y el portero.

Y el dinero le tiene la Serapia.

¡Si pudiéramos decir todo eso al tribunal!

—Sí, poder sí; pero nos molestarían con declaraciones, y luego que no tenemos pruebas, porque son fantasías; pero no sé cómo se le escapan á la justicia ciertos datos...

Respecto á Prado, puede decirse que apenas hay vecino en Madrid que no le conozca.

¿Y al muerto resucitado?

Conozco á sinnúmero de personas que creen que han sido compañeras de cementerio de don Eustaquio.

Otros han sido Campos Barrados ó Barridos.

Pero las noticias del buque submarino apenas interesan á las «personas leidas.»

Julio Verne se anticipó al señor Peral y presintió la navegacion submarina.

Entre dos aguas ya habian vivido otros señores.

En la prensa apenas nos hemos ocupado, generalmente, de semejante insignificancia.

Un general explicaba el procedimiento de la navegacion en esta forma:

—¿Ha visto usted á esos chiquillos que se someten en el agua, en los puertos de mar, en busca de las monedas que les arrojan los aficionados al espectáculo? Pues es el mismo procedimiento.

Si hubiera sido necesaria la iniciativa particular para llegar, siquiera, á la prueba práctica del nuevo sistema de barcos, á estas horas se hubiera reunido mil pesetas en donativos de 0,25.

Y se explica fácilmente.

¿Habrá resuelto el problema?—se pregunta el vulgo, y no es fácil en estos tiempos precisar donde empieza y donde termina el vulgo.

Esta duda inteligente cierra la bolsa de muchos sujetos «pudientes.»

Porque en un empréstito, por ejemplo, se ve el negocio más claro, y puede aventurar cualquier hombre recto un capital.

Pero en una prueba de un barco, es entregar su dinero al mar que no paga intereses.

Cuando se trató en Paris de los ensayos de navegacion aérea, los periódicos más importantes y los de última fila, todos los círculos científicos, todo Paris, Francia toda, no pensó en otro asunto durante algun tiempo.

Entre nosotros se observa lo mismo.

Palmas y tabacos abundan para el torero y para el hombre político.

En los periódicos ilustrados se publica el retrato del ministro, del sub, del príncipe *Calagualla*, del famoso bandido N, de la hermosa y adúltera joven Z.

Banquetes para el personaje político, para el diputado por punto, para el funcionario consecuente en nómina.

Alguna vez para el autor de un juguete cómico-lirico-bailable en un acto arreglado del francés.

Verdad es que solo el intento, solo la consecuencia y los desvelos del ilustre oficial de marina valen felicitaciones y agasajos, y gratitud y encomio.

Luego, despues del éxito, vendrá el interminable período de las lisonjas y de las molestias.

El período de los banquetes; donde el modesto cuanto insigne marino habrá de servir pacientemente de blanco á los discursos del personal de eminentes habladores, que faltan en estos casos.

Y aquello de:

«La Grecia, Roma, el Panamá, tierras libres y pensamientos en libertad...»

Todo para venir á dar en el asunto y tratarle tan á fondo como permite la ignorancia de los oradores.

Y la primera figura, que es el señor Peral, queda eclipsada en el banquete por los habladores del pais.

Esta conducta no es nueva en España.

Entre el ilustre Mendez Nuñez y el Tato, el elemento oficial y el pais, es decir, el Madrid, se declararon por Antonio Sanchez,

Esto se ha dicho varias veces, pero no por esto deja de ser cierto.

Y se repetirá siempre.

Milagro es que no ha salido ningun timador ingenioso con un rompe-cabezas.

«¿Quién es Peral?»

EDUARDO DE PALACIO.

Crónica local y general

Ha sido nombrado fiscal de la Audiencia de Almedralejo, don José Donoso Coronado, presidente de la de San Mateo; y para esta vacante á don Telmo Alvarez Mera.

Restablecido ya completamente de su salud nuestro estimado amigo don Antonio Forns, se encargará uno de estos dias de la alcaldía de esta capital.

Estos dias una comision del Ayuntamiento está practicando una visita de inspeccion de tiendas y tabernas. De su resultado prometemos dar cuenta á nuestros lectores.

La funcion de mojigangas que debió verificarse el domingo último en la plaza de toros y que fué suspendida por la lluvia, se verificará hoy sábado á hora anunciada en los carteles.

En el próximo año el Carnaval cae muy alto: el 3 de Marzo. La Semana Santa empieza en 14 de Abril. El 30 de Mayo, dia de San Fernando, es la Ascension, y el Corpus es el 20 de Junio.

El año empieza en buen dia; en martes.

La Comision provincial ha informado al señor Gobernador las cuentas municipales de los pueblos de Costur, Puebla de Arenoso, Toga, Puebla Tornesa, Villanueva de Alcolea y Useras, del ejercicio de 1886-87, y las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica de los pueblos de Sierra Engarcerán, Benicasim, Vistabella, Traiguera, Rosell, Culla, Salsadella y Olocau.

Así mismo ha acordado solicitar autorizacion al eminentísimo señor obispo de Valencia para adquirir dos casas para ensanche del solar destinado á la nueva cárcel correccional.

El dia 12 de Enero próximo á las once de la mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones de la Diputacion provincial la subasta para el acopio de la carretera provincial de Castellon al Grao.

El lunes 10 del actual á las nueve de la noche, dará en el Casino de Artesanos una conferencia sobre el tema «Higiene de Castellon», el ilustrado catedrático don Pedro Aliaga.